



# PROGRAMA BECAS COMECYT-EDOMÉX MODALIDAD BECA DE POSGRADO EDOMÉX PRIMERA PROMOCIÓN CONTINUIDAD 2020

El Gobierno del Estado de México, a través del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), de conformidad con los numerales 3, 4, 6, 7, 9 y 12 de las Reglas de Operación del Programa de Becas COMECYT-EDOMEX,

## CONVOCA

a profesionistas originarios o residentes del Estado de México, que se encuentren realizando estudios de posgrado, inscritos en programas presenciales de especialidad médica, maestría y doctorado en instituciones nacionales o extranjeras, con la finalidad de promover la formación y capacitación de recursos humanos de alto nivel en la investigación científica y desarrollo tecnológico del Estado de México a través de la entrega de apoyos monetarios para su formación profesional conforme a las siguientes:

## BASES

**PRIMERA.** Podrán participar los profesionistas que tengan interés en dar continuidad a la beca, inscritos en programas de posgrado y que hayan sido beneficiados en la convocatoria inmediata anterior conforme a las sectores estratégicos estipulados en la misma.

**SEGUNDA.** La beca consistirá en un apoyo económico mensual complementario que se otorgará a los profesionistas que hayan sido beneficiados, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del COMECYT. Dicho apoyo abarcará el periodo de febrero a julio de 2020. La totalidad de la entrega se sujetará a la fecha de inicio y termino del programa de estudio dictaminado por la institución educativa. El monto asignado será de conforme a lo siguiente:

Modalidad	Monto mensual del apoyo para alumnos admitidos en instituciones nacionales. (Moneda nacional)	Monto mensual del apoyo para alumnos admitidos en instituciones en el extranjero. (Moneda nacional)
Especialidad	\$8,000.00	N/A
Maestría	\$10,000.00	\$13,000.00
Doctorado	\$12,000.00	\$15,000.00

El monto del apoyo económico se otorgará tomando en cuenta meses completos, con base en la fecha de término del programa de posgrado, esto sin que rebase el periodo de febrero a julio de 2020.

**TERCERA.** Los solicitantes, en el marco de la presente convocatoria, deberán realizar la solicitud a través del sistema en línea, cuyo acceso se encuentra disponible en: [http://intranet.comecyt.edomex.gob.mx/becas\\_continuas/](http://intranet.comecyt.edomex.gob.mx/becas_continuas/), cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos en los numerales 7.1.3 y 7.1.4 de las Reglas de Operación y adjuntando en formato PDF (legible) la siguiente documentación:

- Documento oficial** que acredite que el aspirante cumplió de manera satisfactoria con la condición de alumno regular, aprobando la totalidad de asignaturas del periodo inmediato anterior. Para posgrados nacionales deberá contar con un **promedio general mínimo de 8.5** y para posgrados en el extranjero un **promedio general mínimo de 8.0** (es necesario que el documento que se exhiba contenga el promedio general y esté debidamente sellado y rubricado por la institución).
- Comprobante de inscripción del periodo o ciclo escolar a cursar, emitido y sellado por la institución educativa a la que se encuentre inscrito.



- c) Carta de actividades continuidad (Formato E), disponible en la página <http://comecyt.edomex.gob.mx/es/becas/becas-de-posgrado/>
- d) NOTA: las solicitudes que no cumplan con los tiempos y forma establecidos en la presente convocatoria no serán consideradas para el proceso de admisión y seguimiento. Cabe resaltar que no habrá corrección en la documentación señalada.

**CUARTA.** Una vez revisadas y evaluadas las solicitudes conforme a la mecánica operativa y los criterios de priorización descritos en el numeral 7.2 del rubro de Beca de Posgrado EDOMEX, inciso b) de las Reglas de Operación, el Departamento de Apoyo a la Formación de Recursos Humanos publicará los resultados a través de la página: <http://comecyt.edomex.gob.mx/es/becas/becas-de-posgrado/> y notificará vía correo electrónico al beneficiario, indicando la fecha y el mecanismo de pago, considerando la suficiencia y liquidez presupuestal del COMECYT.

**QUINTA.** La vigencia de la presente convocatoria, así como la publicación de resultados será conforme al siguiente calendario de actividades:

<b>Periodo de vigencia de la convocatoria</b>	El sistema de captura en línea estará abierto del 10 de septiembre y cerrará el 1 de octubre de 2020 hasta las 17:00 horas (Ciudad de México).
<b>Publicación de resultados</b>	16 de octubre de 2020

**Se sugiere realizar el envío de su solicitud de beca con suficiente anticipación al cierre de la convocatoria.**

El proceso de selección, evaluación, aprobación, así como la entrega de documentos, derechos y obligaciones deberán consultarse en las Reglas de Operación del Programa Becas COMECYT-EDOMÉX, de la cual la presente convocatoria forma parte integral.

Teléfonos:

**722 319 00 11 al 15,  
ext.: 310.**

Correo electrónico:

**[becas.comecyt@edomex.gob.mx](mailto:becas.comecyt@edomex.gob.mx)**

Toluca, Estado de México, 10 de septiembre de 2020.

Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos.  
Departamento de Apoyo a la Formación de Recursos Humanos.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA.